

## **ANEXO 4**

### **Becarios de Investigación**

El investigador principal tiene la opción de incluir becario(s) de investigación cuyo fin consiste en asistir el desarrollo de las actividades de investigación del protocolo. De ser compatible con los reglamentos de las áreas académicas, estas actividades pueden generar una tesis para la titulación del becario.

La asignación de los becarios de investigación para cada proyecto estará sujeta a la justificación de la necesidad, conformidad con los objetivos del proyecto y a los recursos disponibles del campus.

Para postular becario(s) de investigación, el Investigador Principal deberá incluir en su propuesta las siguientes evidencias y documentos:

- Haber acreditado por lo menos el 50% de los créditos de su plan de estudios.
- No adeudar materia alguna del bloque básico (adjuntar kárdex).
- Promedio acumulado de la carrera de nueve (9.0).
- Se deberá confirmar por escrito que el alumno no cuenta con compromisos laborales vigentes distintos a los que pueda contraer con la universidad.
- Carta de justificación del apoyo.

La información recibida por la Comisión será considerada estrictamente confidencial.

Características de las becas otorgadas:

- Serán aplicables exclusivamente a la colegiatura.
- El porcentaje será determinado por la Comisión de Investigación después de haber analizado las actividades planteadas en el protocolo de investigación presentado por un investigador principal.
- Serán a fondo perdido.
- Se aplicará por la duración del proyecto de investigación.
- Será compatible con otras becas, siempre y cuando el total no supere el 80%.

Una vez que se haya asignado la beca, el alumno firmará un convenio, en el que se estipularán las condiciones del trabajo.

Las situaciones no previstas en esta Convocatoria o en el presente documento, así como su interpretación, serán resueltas por la Comisión de Investigación.